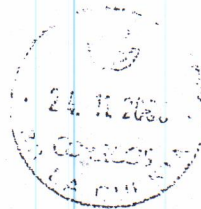


Francisco de la Barreda Pérez
Abogado



COPIA

Santa Cruz de Tenerife, 24 de Noviembre de 2006

Sr. Don Mariano Rajoy Brey
Presidente del Partido Popular
C/. Génova, 13
28004 - Madrid

Estimado Mariano:

El día 31 del pasado mes de octubre, la "Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife" dictó una categórica y rotunda sentencia, mediante la cual desestimó el recurso de apelación que había interpuesto la representación legal del constructor de la polémica finca "El Tagre", del municipio de Tegeste, don Víctor Rodríguez Rodríguez.

Dicha sentencia, que ya es firme, de la que te adjunto copia, me absuelve de todos los delitos que el citado constructor me había imputado judicial y extrajudicialmente, mediante una inmensa y esperpéntica campaña difamatoria en contra de mi persona, por haber cumplido con el derecho y el deber -como ciudadano y como Diputado Nacional, siendo Presidente del P.P. de Tenerife- de denunciar hechos que consideré, presuntamente, delictivos, como fueron las amenazas de muerte y las agresiones a la que fue abogada y militante del P.P., doña Julia Bango Arocha, y, también, las amenazas de muerte hacia mi persona.

Te adjunto, también, copia de la sentencia, dictada por el "Juez de lo Penal Nº 2 de Santa Cruz de Tenerife", el 7-02-2006, el cual se pronunció de forma clara y contundente, exonerando totalmente a mi persona, pues en la misma manifiesta que:

"Respecto de la conducta del acusado Francisco DE LA BARREDA PÉREZ, de ningún modo sus manifestaciones efectuadas en sede judicial el día 26 de Marzo de 1999 - tras haber declarado el querellante Dº Víctor Rodríguez en calidad de imputado dos días antes- pueden ser tenidas como típicas a los efectos de colmar los elementos del delito de denuncia falsa por el que se le acusa. No ya porque sus declaraciones son posteriores a la declaración en calidad de imputado del querellante, sino porque las mismas vienen corroboradas en sus aspectos fundamentales por otros testimonios y por el propio reconocimiento del querellante (...)."

Con estas dos últimas sentencias en mi poder -las últimas de los diversos procedimientos abiertos en mi contra, todos archivados de forma favorable a mi persona- nadie me podrá negar ya que puedo acreditar, fehacientemente, la certeza de mis denuncias y la injusta conducta que el Partido Popular ha tenido conmigo durante estos últimos ocho



años, pues no sólo no me ampararon nunca contra los ataques, de diversa índole, por mis justificadas denuncias, sino que, incluso, paradójicamente, tomaron la incomprensible e injusta decisión de cesarme como Presidente Insular del P.P. en Tenerife, por el hecho de denunciar -primero ante los órganos del partido, como era mi obligación, y posteriormente, públicamente, como consecuencia de los ataques que me realizaron en medios de comunicación José Miguel Bravo de Laguna, Rafael Hernando, etc.- las amenazas y agresiones a una compañera y las muy graves irregularidades cometidas por otros militantes, como sucedió en el caso del ex-Consejero de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, don Alfredo Vigara Murillo. Denuncia ésta que fue corroborada plenamente por el Fiscal Anticorrupción, el Excmo. Sr. Don Carlos Jiménez Villarejo, tal como consta en la resolución de dicha fiscalía, de fecha 18-02-2000, en la se expone, literalmente, lo siguiente:

“Se aprecia la presunta comisión de un delito de prevaricación en la actuación del que fue Director Gral. de Industria y Energía, don Alfredo Vigara Murillo, quien a favor de la sociedad “UNIÓN ELECTRICA DE CANARIAS, SA” (UNELCO), y sin la convocatoria del preceptivo concurso público, tal como prescribía la Orden de 14 de marzo de 1996 superando asimismo los límites a la conexión de la potencia eléctrica eólica a la red eléctrica prescritos en dicha Orden, autorizó en Resolución de 8 de noviembre de 1996 la instalación eléctrica y declaración de utilidad de un parque eólico de 1.500 Kw en el Faro de Fuencaliente. Con dicha resolución y proceder se favorecería a una sociedad “UNELCO” en detrimento de las demás que pudieran concurrir al preceptivo concurso para la autorización e instalación del parque y en concreto a la sociedad “SAT VIPLATA” que había solicitado un punto de conexión a la red para la instalación del parque. (...)

Consciente en la ilegalidad en el proceder se tramitó una Orden de 7 de julio de 1997, que estableció con carácter retroactivo a la isla de La Palma y en concreto a la necesidad de procedimiento selectivo a través de concurso público.

De tal manera, la conducta del denunciado D. Alfredo Vigara Murillo aparece indiciariamente constitutiva de un delito de prevaricación cometido por el mismo, en el ejercicio del cargo de Director General del Gobierno de la Comunidad Autónoma. (...).

Sin embargo, en sus actos como Director General de Industria, y en concreto en la resolución anteriormente citada, vulneró de forma patente y con caracteres de ilegalidad penal el ordenamiento jurídico.(...)PROCEDIENDO LA REMISIÓN DE LAS ACTUACIONES A LA FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, que es la competente para la interposición de LA QUERRELLA CRIMINAL QUE ACOMPANA A LAS PRESENTES DILIGENCIAS”.

Mención aparte, y también de suma gravedad, fue el hecho de que, a pesar de mis múltiples peticiones al P.P. de Tenerife de una “certificación de la fecha de mi destitución como Presidente Insular”, no me fuera nunca facilitada, a pesar de saber que me era muy necesaria para ejercitar mi legítima defensa en este último procedimiento penal, del que, reitero, he sido absuelto, viéndome obligado a tener que solicitar y conseguir la citada certificación por vía judicial. Es evidente que esa negativa de los órganos del P.P. de Tenerife no solo me perjudicó al negarme una parte de mis argumentos de defensa, sino que también conculcó el derecho a no causarme “indefensión” que, como sabes, recoge nuestra Constitución en su artículo 24.



Considero también que, actualmente, el Partido Popular, ante los casos de corrupción –muy similares a los que yo denuncié de energías eólicas, urbanísticos, cohecho, etc.- que están en la mente de todos y que implican y salpican en Canarias, jurídica y políticamente, a varios cargos públicos del partido, no está actuando a la altura de las circunstancias que la regeneración democrática y la decencia y honradez política se requiere, desde hace bastante tiempo, en estas islas. Honradez y decencia que he tratado de mantener en todos los actos de mi vida y que, también, mantuve en toda mi etapa política, en la que desempeñé diversos cargos públicos, con absoluta lealtad al partido y tratando de ofrecer la máxima eficacia a todos los ciudadanos de Canarias.

Por todo ello espero que sepas que fue, en su día, muy ilusionante para mí incorporarme, al Partido Popular, con el ánimo de poner mi grano de arena en tratar de renovar el aire de aquella atmósfera, contaminada por numerosos casos de corrupción, pero también espero que comprendas lo difícil que me resulta este momento, en el que me veo en la obligación –por todo lo anteriormente expuesto- de comunicarte mi baja como militante del partido, que abandono con el pesar y el convencimiento de que si desde el partido hubieran amparado mis denuncias no estarían hoy procesados tantos cargos orgánicos del mismo y de instituciones municipales y autonómicas.

Desde otro plano, desde el ejercicio de mi profesión de abogado, a la que me he dedicado en estos últimos años y a la que pienso seguir dedicándome en los sucesivos, seguiré luchando por la defensa de los derechos e intereses legítimos que me continúen confiando los ciudadanos, sin adscripción desde este momento a ningún partido político, por lo que nadie podrá atribuir ningún tipo de oportunismo político a mi decisión de abandonar la militancia en el Partido Popular, extremo que tampoco me preocuparía a estas alturas de mi vida, inmunizado como estoy por todas las injurias y calumnias, que he tenido que soportar y que han ido cayendo, volviéndose en contra de los difamadores, por las múltiples resoluciones judiciales, y, ahora, de forma definitiva, con las dos últimas sentencias.

Un cordial saludo,

Avda. Benito Pérez Armas, nº 20-6º-C (Edificio La Granja) - 38007 - Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922-22-94-72; Fax 922-23-24-97; Tfno. móvil 619-73-69-82
Correo electrónico: fbarreda@telefonica.net